

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: ABRIL 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 N° 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 00000042 Fecha de nombramiento: 07 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: N° 107- DISAN-EJEC-2025 Fecha de inicio: 17 de enero de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - SECCIÓN JURÍDICA.
5. CRP	No. CRP: 13025 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: Jurídico Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



<p>6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</p>	<p>No. De póliza: 39-44-101168728</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Fecha acta aprobación: 17 de enero de 2025</p> <p>Rango de cubrimiento: desde 15 de enero de 2025 hasta 30 de abril de 2026</p> <p>Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto</p>
<p>7. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor Inicial: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Adición: N/A</p> <p>Valor Total contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Autorizado a pagar mes: Tres Millones Doscientos Siete Mil Pesos (\$3.207.000,00)</p>
<p>8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo. 4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los

	<p>órganos judiciales y de control, entre otros.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.
--	---

	<ol style="list-style-type: none"> 15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 21. Dar respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles. 22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejército, comandante COPER y Altos Mandos Militares. 23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por
--	--

	<p>fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial.</p> <p>24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales.</p> <p>25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.</p>			
<p>9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p align="center"><u>ACTIVIDADES MES DE ABRIL 2025</u></p> <p><u>OFICIOS REALIZADOS</u></p>			
	N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO
	1	1016	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	<p>INCIDENTE</p> <p>SE REALIZA ANALISIS CLINICO DEL PACIENTE , SE INFORMA DE LAS VALORACIONES REALIZADAS AL MISMO CRONOLOGICAMENTE , SE PONE DE PRESENTE LINEAMINETO TECNICO PAS, SE INFORMA QUE OBRA ACATA DE ENTREGA DE ESPALDAR YU SILLA SANITARIA Y SE INFORMA QUE FUE CITADO EL PACIENTE EL 27/03/2025 PARA JUNTA POR FISIATRIA PARA STABLECER CONICION CLINICA ACTUALO DEL PACIENTE TENIENDO EN CUENTA LAS VALORACIONES</p>

					REALIZADAS POR ULTIMO SE INFORMA QUE NO SE HA DESATENDIDO LA ATENCION MEDICA INTEGRAL DEL PACIENTE
	2	1017	BRANDON GUERRERO	SANCION	SE REALIZA INFORME AL DMSOC INDICANDO QUE ESTE DISPENSARIO MEDICO NO HA TENIDO CONOCIMIENTO DE REQUERIMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LA SUPERSALUD, SALVO CORREO DE DIGSA EL 21/03/2025, SE INFORMA QUE EL PACIENTE FUE VALORADO POR ESPECIALISTA EL 25/06/2024 ORDENANDO REFORMULACION DE INSUMOS (PAÑAL), SE INDICA QUE PARA EL PERIODO 2025 SE REALIZO ENTREGA DE PAÑAL SE ENTREGA SOPORTE Y SE REALIZA RECuento DE ENTREGA DEL INSUMO DESDE EL AÑO 2020 A LA FECHA EVIDENCIANDOSE LA ENTREGA DEL INSUMO

	3	1029	JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA	ADMISION	SE INDICA Y RECALCA AL DESPACHO QUE LA DISAN REALIZA TRAMITES ADMINISTRATIVOS TALES COMO ASIGNACION PRESUPUESTAL ENTRE OTROS; SE INDICA QUE A PARTIR DEL 2018 SE REALIZA REGIONALIZACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, SE INDICA QUE EL DMGEM HA GARANTIZADO EL SERVICIOS MEDICOS SE INDICA QUE POR PARTE DE DISAN - DMGEM SE AUTORIZO SERVICIO DE POLISOMNOGRAFIA AUTORIZADA PARA EL HOSMIL Y EL CRH POR LO QUE ESTE DEBIA GESTIONAR ASIGNACION DE CITA POR LO QUE ESTE DMGEM NO ES EL LEGITIMADO PARA REALIZAR TRAMITE DE REEMBOLSO
	4	1033	JOSE NELSON GONZALEZ VARON	INCIDENTE	SE INFORMA QUE ESTE DMGEM NO ES EL COMPETENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO , SE PONE DE PRESENTE ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SALUD DE FF.MM, SE INFORMA QUE SE

					REMITE INCIDENTE A LA PICOTA A FIN DE EJERZAN CONTRADICCION Y DEFENSA
	5	1040	JONY ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ	ADMISION	SE INFORMA QUE SE EMITE RESPUESTA DERECHO DE PETICION, ENTREGANDO COPIA DE LA HISTORIA CLINICA SOLICITADA, SE SOLICITA HECHO SUPERADO
	6	1041	JOSE ADONIO ALVAREZ SERRANO	INCIDENTE	SE REALOIZA CRONOLOGIA MEDICA DEL PACIENTE, SE INDICA QUE EL PACIENTE FUE VALORADO POR COMITÉ INTERDISCIPLINARIO, EL CUALM NO AVALA CONCENTRADOR PORTATIL POR SATURACION ADECUADA, SE INFORMA DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE OXIGENO, SE INFORMA QUE SE CITARA NUEVAMENTE A COMITE CON NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR PARA EVALUAR DIAGNOSTICOS Y ESTABLECER PERTINENCIA DEL DISPOSITIVO

	7	1065	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO QUE FUE EMITIDA RESPUESTA DERECHO DE PETICION Y SE INDICA QUE SE REALIZA AMPLIACION DE LA MISMA
	8	1108	JOSE ADONIO ALVAREZ SERRANO	SANCION	SE SOLICITA REVGOCATORIA DE SANCION INFORMANDO DE LA VALORACION DEL PACIENTE EL 31 DE/03/2025, EN EL QUE SE AUTORIZA EL DISPOSITIVO CONCENTRADOR PORTATIL, SE ADJUNTA AUTORIZACION DEL DISPOSITIVO Y EL ENVIO DE CO9RREO A LA IPS OXI50
	9	1119	LIZETH MAYERLY SILVA	INCIDENTE	SE INDICA QUE MEDIANTE OFICIO 0923 EL 17/03/2025 SE ENVIO RESPUESTA INCIDENTE DESACATO, SE ENTREGA NUVAMENTE SOPORTE DE ENTREGA DE PSAÑALES, Y SE REITERA LO INFORMADO POR USUARIA EN LA QUE MANIFIESTA VALORACION POR COMITÉ PAD CRH

	10	1155	FRANCI ELIAS VEGA LOBO	ADMISION	SE PONE DE PRESENTE PROTOCOLO GETP, SE INDICA VALORACIONES MEDICAS REALIZADAS A USUARIO; ASI MISMO SE INFORMA DE ENTREGA DE PACIENTES A CADA ESM
	11	1177	ROZO HELIODOR O LEON PEÑA	ADMISION	SE INFORMA DE LA RESPUESTA DERECHO DE PETICION DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025, SE INDICA QUE SE REALIZA AMPLIACION DE RESPUESTA SE INFORMA QUE SE HA GARANTIZADO LA PRESTACION DE SERVICIOS AL USUARIO Y SE INFORMA SOBRE TRAMITE DE ENTREGA AUDIFONO REQUERIDO POR EL ACCIONANTE
	12	1179	JUSTO ELISEO PEÑQA	INCIDENTE	SE INFORMA Y REITERA DE LA DISPOSICION PARA DAR CUMPLIMIENTO SE INSISTE EN QUE EL PACIENTE SE ENCUENTRA RADICADO EN LA CIUDAD DE CALI, SE INDICA DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DESDE LA CIUDAD DE

					BOGOTA; SIN EMBARGO SE SOLOICITA APOYO AL DMCAL PARA VIDSITA Y VALORACION AL PACIENTE
	13	1182	CESAR BRAVO ESTEBAN	ADMISION	SE PONE DE PRESENTE TRAMITE MEDICO LABORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER EN CABEZA DE QUIEN ESTA ESTE TRAMITE, SE INFORMA SOBRE LA PRESTACIO9N DE SERVICIOS QUE ESTA A CARGO NDEL ESM DE TOLEMAIDA
	14	1191	JHONATAN ALEXANDER RODRIGUEZ ALVEZ	ADMISION	SE PONE DE PRESENTE TRAMITE DE JUNTA MEDICA LABORAL, SE INFORMA DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES EL CUAL SE ENCUENHTRA INACTIVO QUE DE CONFORMIDAD CON EL DCTO 1795 DE 2000 LA DIGSA ES LA COMPETENTE PARA REALIZAR ACTIVACION DE SERVICIO, ASI JMISMO SE PONE DE PRESENTE LA RESOLUCION N 1651 ART 19 POR ULTIMO SE INFORMA SOBRE LA CUSTODIA DE LA HISTORIA CLINICA

	15	1193	GERMAN ALEJANDRO MENDEZ NARVAEZ	ADMISION	SE INFORMA QUE EL USUARIO SE ENCUENTRA ADSCRITO AL BASCO, SE INFORMA DE LA ASIGNACION Y CUMPLIMIENTO DE CITA DE PSIQUIATRIA
	16	1214	JUSTO ELISEO PEÑQA	INCIDENTE	SE REALIZA ALCANCE RE4SPUESTA INCIDENTE, DONDE SE INFORMA QUE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PAD CALI REALIZA VISITA SIN ÉXITO
	17	1248	JOSE ADONIO ALVAREZ SERRANO	INCIDENTE	SE REALIZA INFORME DE CUMPLIMIENTO INDICANDO LA ENTREGA DE DISPOSITIVO CONCENTRADOR PORTATIL SE SOLICITA CIERRE DEFINITIVO POR CUMPLIMIENTO
	18	1262	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	INCIDENTE	SE REALIZA ALCANCE A INCIDENTE DE DESACATO SE INFORMA DE LAS ACCIONES TENDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO SE SOLICITA AMPLIACION DE TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL FALLO

	19	1271	ROSA ARELIX OSSES DE GARCIA	INCIDENTE	SE PONE DE PRESENTE VIOLACION AL DEBIDO PROCESO PR INDEBIDA NOTIFICACION, SE INFORMA DE LAS ACCIONES TENDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO ASI MISMO SE INFORMA Y ENTREGA ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS REALIZADA POR IPS A TU SALUD, ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS
	20	1273	JESSICA CAROLINA AVILA	CUMPLIMI ENTO	SE REALIZA INFORM DE CUMPLIMIENTO INDICANDO LA RANSFERENCIA EMBRIONARIA A LA PACIENTE CON EVOLUCION FAVORABLE CONFORME A PRUEBA BETA
	21	1299	JESSICA CAROLINA AVILA	CUMPLIMI ENTO	SE REALIZA ALCANCE DE INFORME CUMPLIMIENHTO DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR USUARIA QUIEN INDICA PERDIDA DE EMBARAZO
	22	1352	JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVEL SO	ADMISION	SE REALIZA INFORME INDICANDO DE LA RESPUESTA DERECHO DE PETICION, SE PONE DE PRESENTE VALORACION POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PAD

	23	1015	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	REQUERIMI ENTO	EN ATENCION A INCIDENTE DESACATO, SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO DE CITA PARA JUNTA DE FISIATRIA PARA 27/03/2025 A LAS 11:00, ASI MISMO SE INFORMA QUE SE AGENDO CITA PARA ECOGRAFIA DE HOMBRO PARA EL 27/03/2025 07:00 AM
	24	1039	JONY ANDRES VILLEGAS HERNANDE Z	DERECHO DE PETICION	SE REALIZA ENTREGA DE HISTORIA CLINICA EN 39 FOLIOS
	25	1050	PEDRO ANTONIO GARIZAO MORA	REQUERIMI ENTO	ASIGNACION CITA DE OTORRINOLARINGOL OGIA PARA EL 15/04/2025 12:50 PM
	26	1058	MARTGA ANGELICA ORTIZ LERMA	DERECHO DE PETICION	SE DA RESPUESTA A CADA UNO DE LOS 4 PUNTOS SOLICITADOS POR LA PETICIONARIA, SE HACE REFERENCIA DEL ACUERDO 002 DE 2001, SE INFORMA DE LA VALORACION REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DE 2025 SE REALIZA ACLARACION RES 740 DE 2024 E INFORMACION MIPRES
	27	1096	DIANA CAROLINA AREGVALO	REQUERIMI ENTO	SE EMITE RESPUESTA CON CERTIFICACION DE CONTRATOS,, SE INFORMA DE REMISION POR

				COMPETENCIA A DIGSA Y DMSOC
28	1136	JESUS ANDRES CHAVEZ VELASQUEZ	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA DE LA AUTORIZACION DE SERVICIO PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS, LAS CUALES FUERON DIRIGIDAS PARA DMGEM, CRH Y HOSMIL
29	1137	JOHON ALEXANDER PABON AGUILAR	DERECHO DE PETICION	SE INDICA QUE FUE AGENDADA Y CUMPLIDA CITA DE UROLOGIA EL 31/03/2025
30	1138	JESUS ANDRES CHAVEZ VELASQUEZ	DERECHO DE PETICION	SE AGENDO CITA DE ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION PARA EL 25/04/2025 07:00 Y 07:20
31	1139	FERNANDO GONZALEZ QUINTERO	DERECHO DE PETICION	ASE PROCEDE A A ADJUNTAR AUTORIZACION DE SERVICIOS, SE INFORMA AGENDAMIENTO DE SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA PARA EL 22/04/2025 Y DERMATOLOGIA PARA 21/04/2025 SE RECALCA DEBERES USUARIO
32	1140	FAYVER ARLEX PIMENTAL PLAZAS	DERECHO DE PETICION	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO CITA DE UROLOGIA PARA EL 10/04/2025

	33	1141	ALIRIO ALBERTO HERNANDEZ PEREZ	DERECHO DE PETICION	SE REALIZA AGENDAMIENTO PARA NEUROCONDUCCION + ELECTROMIOGRAFIA Y REFLEJO NEUROLOGICO PARA EL 25/04/2025
	34	1173	ROZO HELIODOR O LEON PEÑA	DERECHO DE PETICION	SE REALIZA AMPLIACION RESPUESTA PETICION DE NFECHA 14 DE ENERO DE 2025, RESPECTO DE AUDIOFONO IAZQUIERDO
	35	1249	ALBERTO BRAVO SILVA	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE FUE AGENDADA CITA PARA EL 11/04/2025 PARA CONTROL AUDIFONO
	36	1256	LEON ROJAS SANTIAGO	REQUERIMI ENTO	SE REALIZA ENTREGA DE COPIA HISTORIA CLINICA
	37	1274	JOSE ANTONIO TORRES LOBO	DERECHO DE PETICION	SE REALIZA AGENDAMIENTO PARA CITA DE PEA POR 2 VEZ PARA EL 28/04/2025 10:00
	38	1275	DANILO URBANES PACHECO	REQUERIMI ENTO	SE PROCEDE A REALIZAR AGENDAMIENTO DE NEUROCONDUCCION + ELECTROMIOGRAFIA PARA EL 25/04/2025
	39		JHOAN DANILO RUIZ	DERECHO DE PETICION	SE DA RESPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO DE SOLICITUD DE AFILIACION DE SERVICIOS

	40	DIANA CAROLINA AREVALO FERNANDEZ	NULIDAD Y RE4STABLE CIEMITNO	REMISION POR COMPETENCIA A DIGSA INFORMACIO PERSONAL DE PLANTA
	41	DIANA CAROLINA AREVALO FERNANDEZ	NULIDAD Y RESTABLEC IMEINTO	REMISION POR COMPETENCIA A DMSOC COPIA DE CONTRATOS SOLICITADOS
	42	JENIFER BEDOYA ALZATE	DERECHO DE PETICION	SE DA RESPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVIGIOS SE ENVIA CORREO AUTORIZADO POR DISAN
	43	NANCY MOGOLLO N	DERECHO DE PETICION	SE DA RESPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO DE ENTREGA DE LABORATORIOS
	44	JUSTO ELICEO PEÑA	SOLICITUD APOYO CUMPLIMI ENTO	SE ENVIA AL E4SM DMCAL APOYO CUMPLIMIENTO AL FALLO CASO CARLOS RODRIGO PEÑA
<u>CONTROL PAÑALES</u>				
Nº	NOMBRE	ESM	ESPECIALID AD	CANTIDAD
1	OCAMPO REY ALEXANDER	DMSOC		90
2	JERONIMO RUDAS GOMEZ	DISNOR		360

3	JERONIMO RUDAS GOMEZ	DISNOR		
4	ALIRIO PEÑA VILLAMIL	DMGEM		240
5	GOMEZ DE GALEANO LEONOR	DMGEM		240
6	VALENCIA DE BERNAL LUZ MILA	DMSOC		240
7	MARLON ALBERTO MEDINA MERCHAN	DMSOC	UROLOGIA	240
8	CIRO ANTONIO CORTES CEDIEL	DMGEM	MEDICINA GENERAL	180
9	HARVEY MOLANO LOPEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
10	BLANCO ANSELMO	DMGEM	UROLOGIA	240
11	SANTIAGO MORENO RAMIREZ	DMGEM	MEDICINA GENERAL	240
12	CLARA INES GOMEZ RAMIREZ	DMSOC	MEDICINA GENERAL	240
13	GABRIELA VALENCIA URREGO	DMGEM	UROLOGIA	240
14	JUAN ESTEBAN LADINO RUEDA	DMGEM	MEDICINA GENERAL	120

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



15	JOHAN SEBASTIAN SANABRIA SALAMANCA	BASCO	MEDICINA GENERAL	300
16	JOSEPH DAVID MORILLO ROMERO	DISNOR	MEDICINA GENERAL	360
17	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	DMGEM	UROLOGIA	240
18	LUIS ALFREDO RIVERA PIÑARETE	CRH	UROLOGIA	180
19	JUAN JOSE RODRIGUEZ BERNAL	DISNOR	UROLOGIA	540
20	HELENA DEL PILAR BARBOSA BOLIVAR	DMGEM	MEDICINA GENERAL	240
21	ASALIA JAZMIN BAUTISTA MUÑOZ	DMSOC	UROLOGIA	240
22	KENIA MICHELLE CARRANZA POSSO	DMSOC	UROLOGIA	240
23	LUISA FERNANDA SANGUÑA CRIOLLO	DMGEM	UROLOGIA	240
24	FABIO JAIMES ORJUELA	DMSOC	UROLOGIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



25	LAURA ELSA GONZALEZ DE FUQUEN	DMGEM	UROLOGIA	240
26	ANDRES FELIPE BARACALDO MANRIQUE	DISNOR	SIN VALORACI ON	240
27	ARTUNDUAGA MURCIA LUIS ALBERTO	DMGEM	UROLOGIA	240
28	ALISON JOSANA ORTIZ	DMOSOC	UROLOGIA	240
29	ABIGAIL SANCHEZ CORTES	DMSOC	UROLOGIA	240
30	ABIGAIL ESCOBAR DE CESPEDES	DMGEM	UROLOGIA	240
31	ANA SOFIA HERRERA VASQUEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
32	RITA ELENA ARAQUE ARAQUE	DMSOC	UROLOGIA	240
33	LUZ STELLA LOPEZ QUIROGA	DMGEM	UROLOGIA	240
34	LEONOR RIVERA VDA DE ARAQUE	DISNOR	UROLOGIA	240
35	BRIGIDA RAMIREZ DE MEDINA	DMGEM	UROLOGIA	240

36	BEATRIZ RINCON DE LEON	DMSOC	UROLOGIA	90
37	HERNANDO CORTES SANTAMARIA	DMSOC	UROLOGIA	240
38	ANA FIDELIA PEREZ	DMGEM	UROLOGIA	240
39	GABRIELLA CUETO VILLARREAL	DISNOR	PEDIATRIA - UROLOGIA PEDIATRIC A	240
40	GEORGINA GUZMAN DE ROMERO	DMGEM	UROLOGIA	240
41	ANA PAULINA RODRIGUEZ DE MEDINA	CRH	UROLOGIA	120
42	MARIA ISABEL HERRERA ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240
43	ROSA MARIA ARAQUE DE LOPEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
44	JESUS ANTONIO YAGUE REYES	DMGEM	UROLOGIA	90
45	JESUS GUILLERMO ESCOBEDO MENDEZ	DMSOC	UROLOGIA	120
46	JOSE EMILIO CACERES MORA	DMGEM	UROLOGIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



ISO 9001

47	JOAQUIN MORALES JIMENEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
48	ANA SILVIA GUERRA DE TORO	DMGEM	UROLOGIA	240
49	JESUS ALBERTO ROA	DMSOC	UROLOGIA	240
50	RUTH CASTILLO	DMSOC	UROLOGIA	240
51	MARIA CLAUDIA CORREDOR LARA	DMGEM	UROLOGIA	240
52	CESAR DOMINGO CORDOBA CHAVERRA	DMGEM	UROLOGIA	180
53	MARIO MONTES UMAÑA	DMGEM	UROLOGIA	240
54	OFELIA MANRIQUE OTALORA	DMSOC	UROLOGIA	240
55	MARIA DEL CARMEN CAÑAS COTRINA	DMSOC	UROLOGIA	240
56	ROGER LEONARDO CHITIVA MEDELLIN	DISNOR	UROLOGIA	240
57	LUZ MARINA PARDO CUBILLOS	DMGEM	UROLOGIA	240

	58	MARIA ARMINDA BUENO	DMGEM	UROLOGIA	240
	59	ARNOLIA ESCARRIA	DMSOC	UROLOGIA	240
	60	CARMEN ROSA LEYTON DE GARCIA	DMGEM	UROLOGIA	120
	61	MARIA RAMONA DUARTE DE QUINTERO	CRH	UROLOGIA	240
	62	RODRIGO HERNAN DAVILA PAEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
<u>OTRAS ACTIVIDADES</u> <ul style="list-style-type: none">• se organizó archivo 2022 y 2023 para transferencia a archivo central DMGEM, se entrega con fui y rotulado• Se apoyo en la revisión de viáticos de 09 usuarios• Se realiza cumplimiento de plazo mensual acciones constitucionales• Se adelanto base de datos• Se escaneo y envió documentación					
10. PERIODO DEL INFORME		ABRIL 2025			
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	
		PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800	
		SALUD	SANITAS	\$178.000	
		ARL	POSITIVA	\$ 34.700	
Planilla No.9484477943					
Vigencia del Contrato: 2025					

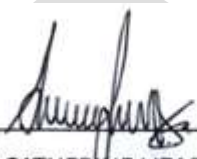
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



<p>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes MARZO 2025 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"</i>.
<p>13. RECOMENDACIONES</p>	<p>OMITIDO</p>
<p>14. CONCLUSIONES</p>	<p>Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.</p>

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de abril de 2025


 TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
 SUPERVISORA CONTRATO No. 107-DISAN-EJC-2025

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	\$ 1.603.500,00
2	FEBRERO	\$ 3.207.000,00
3	MARZO	\$ 3.207.000,00
4	ABRIL	\$ 3.207.000,00
5	MAYO	\$ 3.207.000,00
6	JUNIO	\$ 3.207.000,00
7	JULIO	\$ 3.207.000,00
8	AGOSTO	\$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE	\$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE	\$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE	\$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE	\$ 3.207.000,00
TOTAL		\$36.880.500,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
 Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

